JUSTIFICACION Y SOLICITUD DE ADICION AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 373 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD:	**23 DE DICIEMBRE DE 2025**
SOLICITANTE:	**SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**
TIPO DE SOLICITUD:	**ADICION**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. ▪ El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme conla modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO NÚMERO:	373	DE	18 DE DICIEMBRE DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS TIPO TABLETAS PARA EL RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA VIGENCIA 2025.

SUPERVISOR:	**VALENTINA PAEZ GUZMAN** SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
CONTRATISTA:	**SERVICIOS INTEGRALES JAS S.A.S** NIT. 900.930.005 - 1
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($39.552.500)**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía, cuando ella exista

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	19	DE	DICIEMBRE	DE	2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	28	DE	DICIEMBRE	DE	2025

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
El presente documento tiene por objeto solicitar una	ADICION
ADICION	
CLÁUSULA No.	QUINTA
VALOR A ADICIONAR	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($19.472.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS ($59.024.000) M/CTE

DESARROLLO, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTADO ACTUAL

Que la ejecución del contrato se ha desarrollado conforme a los términos establecidos y en estricto cumplimiento de lo pactado en el contrato inicial.

Que, a la fecha, el contrato se encuentra vigente y en ejecución, teniendo como fecha prevista de finalización 28 de diciembre de 2025.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE ADICION

El Municipio de Flandes – Tolima celebró el Contrato No. 373 de 2025, cuyo objeto es “Contratar la adquisición de equipos tipo tabletas para el reconocimiento a los mejores estudiantes de las instituciones educativas del Municipio de Flandes – Tolima, vigencia 2025”, como parte de las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de la calidad educativa, la promoción del mérito académico y el acceso a herramientas tecnológicas que apoyen los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En desarrollo del contrato, se efectuó la adquisición de sesenta y cinco (65) tabletas, con especificaciones técnicas adecuadas para el uso pedagógico y académico de los estudiantes beneficiarios.

Las tabletas adquiridas cuentan con las siguientes especificaciones técnicas: Tablet A75, procesador 1.0 GHz, sistema operativo Android 14, doble SIM, carga tipo C, batería de 3000 mAh, memoria RAM de 6 GB, almacenamiento interno de 64 GB, cámara frontal de 5 MP, cámara trasera de 10 MP, pantalla de 10 pulgadas, resolución 1280x800 y conectividad 4G. El valor unitario de cada equipo corresponde a SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($608.500), para un valor total ejecutado de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($39.552.500).

El objetivo del contrato consiste en reconocer y estimular el desempeño académico sobresaliente de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Flandes – Tolima durante la vigencia 2025, como mecanismo de incentivo que promueve la excelencia académica, la permanencia escolar y el uso de herramientas tecnológicas en los procesos formativos.

Durante la ejecución del contrato y con base en los reportes consolidados remitidos por las instituciones educativas oficiales del municipio, se evidenció que el número inicialmente contratado de tabletas resulta insuficiente para cubrir la totalidad de estudiantes que obtuvieron los primeros puestos académicos, de acuerdo con los criterios objetivos definidos por cada institución.

La Administración Municipal, en cumplimiento de sus funciones misionales y del deber constitucional de garantizar el acceso y la calidad del servicio educativo, determinó la necesidad de ampliar la cobertura del programa de reconocimiento académico, evitando situaciones de desigualdad entre estudiantes con igual mérito y asegurando el impacto social esperado de la política pública educativa.

La entrega de tabletas a los estudiantes con mejor desempeño académico constituye un incentivo pedagógico y social, que fortalece las competencias digitales, contribuye al cierre de brechas tecnológicas y promueve el uso responsable de las tecnologías de la información como apoyo al proceso educativo.

En consecuencia, se hace necesario, pertinente y proporcional adicionar el contrato con el fin de adquirir treinta y dos (32) tabletas adicionales, permitiendo ampliar el número total de equipos a noventa y siete (97) tabletas, las cuales serán entregadas a los mejores estudiantes de las instituciones educativas del municipio durante la vigencia 2025.

Las tabletas adicionales serán entregadas a estudiantes con alto desempeño académico pertenecientes, entre otras, a las siguientes instituciones educativas:

- Colegio Colombia
- Institución Educativa Manuela Omaña (sedes Principal, Gaitán y Santander)
- Institución Educativa La Paz 1 (sedes Principal, Topacio y San Luis)
- Institución Educativa María Inmaculada (sedes Paraíso, Andes, Tarqui, Camalá, Paradero y Puerta Blanca)
- Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario de Fátima
- JEG Alianza Piloto 8
- JEG Lleras
- JEG Principal
- Colegio Liceo Los Ángeles
- Colegio Liceo Campestre Divino Niño

La asignación de los equipos se realizará conforme a los criterios de mérito académico establecidos por cada institución educativa, garantizando principios de equidad, objetividad y transparencia.

La adición requerida corresponde al valor de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($19.472.000), equivalente a la adquisición de treinta y dos (32) tabletas, manteniendo las mismas condiciones técnicas, económicas y de calidad inicialmente pactadas.

En este contexto, y en atención a los principios de planeación, transparencia, responsabilidad, eficacia y continuidad del servicio público, se considera jurídicamente viable, técnica y financieramente necesaria

la adición del contrato, con el fin de garantizar la adquisición y entrega de las tablets a los mejores estudiantes de las instituciones educativas del municipio de flanfes.

Finalmente, la adición solicitada se ajusta a los lineamientos normativos vigentes, toda vez que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contratado, cumpliendo con los límites legales previstos para las modificaciones contractuales. Esta actuación se enmarca en los principios que rigen la contratación pública, tales como transparencia, planeación, economía, responsabilidad y eficiencia, asegurando el uso adecuado de los recursos públicos y la permanencia de programas sociales orientados al bienestar de la comunidad.

Valentina Paez Guzman

VALENTINA PAEZ GUZMAN
Secretaria De Educación, Desarrollo Económico Y Social
Supervisor

Proyectó: Elkin Caro – Abogado Contratista